

PERGAMINO, febrero 19 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 16 de febrero de 2006 al considerar el Expte. D-18-07 D.E. D-8458-06 VECINOS CALLE A. ROMAN ENTRE CALLE 11 DE SETIEMBRE Y GRAL. PAZ - Solicita constituirse en consorcio para llevar a cabo la obra de pavimentación con material caliente.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION”** en calle A. ROMAN ENTRE 11 DE SETIEMBRE Y GRAL. PAZ (AMBAS ACERAS), el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : CEBALLOS MARIA ROSA
SECRETARIO : SAAVEDRA ELSA
TESORERO : CHAMBA MIRNA
VOCALES : CALVIGIONI ROSA

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6546/07.-


ROMINA YARYONA
Subsecretaría
H.C.D. Pergamino




Peol. Juan del Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino